



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.0461/2018

Ciudad de México.

02 FEB 2018

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO

REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. **EXPEDIENTE SAGARPA 0544** INSURGENTES SUR Nº. 1602, INTERIOR 1902, COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR. C.P. 03940 BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO **PRESENTE**

En atención a su escrito recibido el 29 de septiembre de 2017 le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por cambio de nombre comercial del producto:

NOMBRE ANTERIOR **DEL PRODUCTO ROYAL HORSE B-480**

NOMBRE ACTUAL **DEL PRODUCTO ROYAL HORSE H-480** ****

AUTORIZACIÓN SAGARPA

A-0544-845

FORMA FÍSICA EXTRUIDO (BOMBÓN Y LUNETA)

ENVASE SACO DE RAFIA LAMINADA CON BOPP FECHA DE EXPIRACIÓN 02 FEB 2023

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. Con domicilios en:

- Km 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.
- Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.
- Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.
- Av. Tlaxcala Sur No. 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796.
- Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.
- Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.
- Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.3239/2017, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 18 de agosto de 2017.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos: 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMEN 🏋 SAGORI A LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

Z OFELIA FLORES/HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILEO ADVAREZ. DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Para conocimiento.

DIRECCIÓN DE SERVICION Y CERTIFICACIÓN PECUADIÓN Ruiz Cortines, No. 5010, Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 5010,

Piso 5, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530. Tel. +52 (55) 59051000, ext. 53222 y 51597, empresaproducto.dgsa@senasica.gob.mx

F-6289

GM/GG/rabm



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA **DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL**



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 0.1, 0.2, 5, 10, 15, 16, 20, 21, 22, 25, 26, 30, 40, 42, 50, 100, 250, 500, 750 y 1000 kg



ROYAL HORSE H - 480

Suplemento energético para caballos **AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-845**

dirección general de salud animal

FEB 7018

FECHA DE EXPIRACIÓN 02 FEB 2023 REGISTRO DE PRODUCTOS VETERIMARIOS DEPARTAMENTO DE REGULAÇIO

ANALISIS GARANTIZADO: PROTEINA CRUDA

12.0% Min. **GRASA CRUDA** 20.0% Min. **FIBRA CRUDA** 6.0% Max. HUMEDAD 12.0% Max. **CENIZAS:** 8.0% Max.

E.L.N.: 42.0%

INGREDIENTES: Maíz, sorgo, trigo, DDGs, pastas de oleaginosas, gluten de maíz, salvado de trigo, pulido de arroz, salvado de arroz, linaza, melaza de caña, aceite vegetal, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), L-carnitina, vitaminas estabilizadas (A, D y E), vitaminas del complejo B, minerales traza (EDDI, hierro, cobre orgánico, magnesio, manganeso, zinc orgánico, selenio orgánico, cromo orgánico, cobalto), levaduras deshidratadas Saccharomyces cerevisiae (10 mil millones UFC/g), cloruro de colina, ácido propiónico como fungicida.

INDICACIONES: Suplemento energético para caballos en presentación de pellets con forma de "nugguet" que se integra a la dieta convencional y a complementarse con forraje. Formulado para incrementar la densidad energética de las raciones de caballos que se encuentran en competencia o entrenamiento intenso. Para cubrir su alta demanda calórica (calorías) de este tipo de actividad.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral.

Tipo de ración para un caballo que pesa entre 450 y 500 kg que desarrolla un tipo de trabajo "competencia de esfuerzo prolongado sostenido" ROYAL HORSE H-480: 1.2 a 1.4 kg, hojuelas o avena: 4.0 - 5.0 kg, forraje: 5 kg (provee fibra digestible) para caballos con cama de paja de triao.

Ración para caballos con camas artificiales.

ROYAL HORSE H-480: 1.2 a 1.4 kg, hojuelas o avena: 4.0 - 5.0 kg, forraje: 7 a 8 kg.

Ponis que pesan 250 kilogramos: Divida por la mitad las cantidades mostradas.

Ración sin heno: fomente el consumo de forraje.

ADVERTENCIAS: No almacene el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo o en contacto con paredes. Evite el acceso a sus bodegas a personas extrañas y toda clase de animales. Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento. No usar en ninguna otra especie.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Via Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencati, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230